RESOLUCIÓN Nº 164/2022.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2022 EQUIPAMIENTO GENERAL DEL PABELLÓN MULTIUSO DE LA SND EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASU2022 – ID. 407.937.

1.

Asunción, 24 de junio de 2022.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.873, del 04 de enero del 2022 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022>>".

El Memorándum N° 265/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se solicita Resolución de Declaración Desierta –LCO – SBE N° 25/2022 EQUIPAMIENTO GENERAL DEL PABELLON DE LA SND EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASU 2022 – ID. 407937.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 164/2022.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2022 EQUIPAMIENTO GENERAL DEL PABELLÓN MULTIUSO DE LA SND EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASU2022 – ID. 407.937.

Que, en fecha 10 de junio de 2022, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura del sobre que contenía la oferta del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 224/2022 de fecha 16/03/2022, ha emitido el Informe de Evaluación N° 22/2022, de fecha 17 de junio de 2022.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b). Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité ha recomendado la Declaración Desierta del llamado de conformidad con lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando que la firma EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS con RUC 2515412-5, presentó una oferta total por Gs.885.380.000, que supera sustancialmente el importe previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), que asciende a G. 600.000.000, para la adjudicación del presente llamado.

Que, el Artículo 30 - Declaración de Licitación Desierta - de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 24/06/2022, a Secretaría General, para resolución.

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 164/2022.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2022 EQUIPAMIENTO GENERAL DEL PABELLÓN MULTIUSO DE LA SND EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASU2022 – ID. 407.937.

3.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Declarar desierto el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2022 EQUIPAMIENTO GENERAL DEL PABELLÓN MULTIUSO DE LA SND EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASU2022 – ID. 407.937, conforme al Artículo 30 Declaración Desierta - inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

DIEGO GALEANO HARRISON
Ministro Secretaria Nacional de Deportes